

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA OFICINA DE LA VIVIENDA.-

Huépil, FEBRERO 16 DEL 2015.

DECRETO N° 391 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Programa denominado Programa OFICINA DE LA VIVIENDA, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

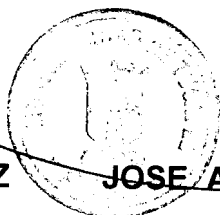
- 1.- Apruébese el Programa denominado OFICINA DE LA VIVIENDA, Subprograma Programa Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	7.500.000.-
	Total	7.500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

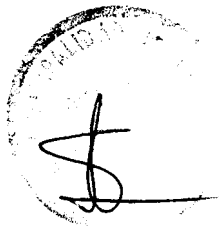


[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAJA/AVQ/ALGS/spfv



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	OFICINA DE LA VIVIENDA
SUBPROGRAMA	SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el acceso a la vivienda definitiva a grupos familiares de escasos recursos. - Favorecer el mejoramiento de las condiciones habitacionales y del entorno de familias de escasos recursos de la Comuna.
DESCRIPCION GENERAL	El programa está destinado al funcionamiento de la oficina de la Vivienda, con un encargado técnico y secretaria, quien debe coordinarse con las demás unidades del área como Dideco, Secplan y Administrador Municipal. Además de elaborar proyectos de mejoramiento de vivienda, coordinación con la EGIS, elaborar expedientes técnicos y legales de proyectos habitacionales.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Inscripción - Coordinación - Elaboración - Desarrollo presente - Realización
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	KAREN ZUÑIGA MARTINEZ

ANA GUERRERO SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

HUEPIL, 16 DE FEBRERO DEL 2015.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2015
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA OFICINA DE LA VIVIENDA

Sub Programa * **SERVICIOS COMUNITARIOS**

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra g, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	7.500.000.-
	Total	7.500.000.-